

Nº 90 /.- (SECCION "B") VISTOS: La vacancia producida en el cargo de Secretario Municipal y de Alcaldía, grado 10º E.S.M., por la renuncia de Don. Eleazar Ritter Rodríguez como Alcalde Titular de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo dispuesto en el Artículo 22 del D.L. Nº 3551 de 1981.

El D.L. Nº 18.834, de fecha 23 de Septiembre de 1989.

Lo señalado en el Artículo 29 del D.L. Nº 3551 de 1981.

Las atribuciones que se confiere el D.L. Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución Exenta Nº 26 de fecha 2 de Octubre de 1989 del Consejo Regional de Desarrollo XII. Región Magallanes y Antártica Chile -

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad de Titular a Don. -
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA, Rut Nº 8.356.777 - 4, en el cargo de Secretario Municipal y de la Alcaldía, grado 10º E.S.M., quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha del presente decreto.

2.- Exámanse a la persona indicada de los requisitos señalados en el Artículo 29 del D.L. Nº 3551 de 1981, - por contar con antecedentes curriculares suficientes y haberse desempeñado en el escalafón de Administrativo, grado 16º desde el 20 de Diciembre de 1982.

3.- Páguense al funcionario, en referencia - la renta asignada a su nuevo grado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE.

RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRS/RVB/mba

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Magallanes
- Antecedentes
- Archivo.-

ALCAZAR RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE

6 DIC. 1989